

VIEDMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 17449-SG-2004 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2971/12 se concedió licencia gremial a partir del 09/10/12 a los docentes que conforman la Comisión de Vivienda de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro;

Que también se concedió licencia gremial a docentes para desempeñarse en la Escuela Rodolfo Walsh;

Que el 22 de Noviembre de 2013 se realiza el cambio de Conducción de la organización Gremial Provincial Un.T.E.R.;

Que este cambio implica el vencimiento del mandato y la consecuente culminación de dicha licencia;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 22 de Noviembre de 2013 la Resolución N° 2971/12, Licencia Gremial de los docentes que se detallan a continuación, que conforman la Comisión de Viviendas de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, según los considerandos expuestos:

- HORNAK, Juan José Luís (CUIL N° 20-29045086-2)  
Escuela de Educación Especial N° 22 de Viedma.  
Maestro Integrador en Discapacidad Mental- Interino  
Maestro Integrador en Discapacidad Mental -Interino Condicional
- SEPULVEDA, Teresa Inés (CUIL N° 27-10913003-1)  
Centro de Educación Media N° 62 de General Roca.  
Bibliotecaria- Titular-  
Centro de Enseñanza de Nivel Secundario N° 3 de General Roca.  
Bibliotecaria – Titular.

- GIMENEZ, Mario Alejandro(CUIL N° 20-24762386-9)  
Instituto de Formación Docente Continua- San Carlos de Bariloche.  
Secretario Académico Administrativo- Interino-  
Escuela Primaria N° 328 de San Carlos de Bariloche.  
Maestro de Grado- Titular-

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 22 de Noviembre de 2013 la Resolución N° 748/12, mediante la que se concedió licencia al docente CERVINI, Carlos Ángel (CUIL 20-27729210-7) Vicedirector Titular de la Escuela Primaria N° 88 de Cinco Saltos.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Andina, Alto Valle Este I y Alto Valle Oeste I, a las Unidades de Gestión correspondientes, a las Supervisiones de Educación Primaria Zona II con sede en Cinco Saltos, Zona IV con sede en San Carlos de Bariloche; Especial Zona I con sede en Sierra Grande, y Secundaria Zonas I y II con sede en General Roca, y por su intermedio a los docentes y a los establecimientos educativos correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 3759  
SG/smh.-

José Luís MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia